



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA COMISIÓN GESTORA DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

Señores Concurrentes:

Presidenta:

D^a. M^a del Prado Gómez Muñoz

Vocales:

D. Eusebio García Jiménez

D^a. Mirella Gómez Muñoz

D. Oscar Gómez Cantalejo

D. José Luis Muelas Jiménez

Secretaria:

D^a. M^a Teresa Felipe Castillo

En Gamonal a once de diciembre de dos mil catorce.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia de D^a. M^a del Prado Gómez Muñoz, con la asistencia de la Secretaria, los Señores expresados al margen, al objeto de celebrar esta sesión para la

que previamente habían sido convocados.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) y 113.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respectivamente, la Presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

Por orden de la Sra. Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 4 de septiembre de 2014 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización,



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2015. APROBACIÓN INICIAL.-

Se da lectura a una Propuesta de la Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2014 del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2015 por la Sra. Presidenta, se somete a consideración de la Comisión Gestora, la siguiente PROPUESTA basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS**:

- 1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
- 2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2015.*
- 3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- 4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2015.*
- 5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.*
- 6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 5 de diciembre de 2014.*

Se propone la adopción de los siguientes A C U E R D O S:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2015, por un importe total de 372.684,22 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2015
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.495,25
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.448,01
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.633,94
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	340.577,20
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.107,02
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	32.107,02
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	372.684,22

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2015
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	200.021,22
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.723,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.440,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	318.184,22
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	54.500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	54.500,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	372.684,22



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2015.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2014, que consta en el expediente de Presupuestos:

PRESUPUESTO 2.015												
PROYECTO DE GASTOS DE PERSONAL								PERSONAL FUNCIONARIO				
GRUPO DE PROGRAMA PRESUP.	PUESTO DE TRABAJO	F. ANTIGÜEDAD	GRUPO	NIVEL	R.BASICAS			TOTAL BASICAS	R.COMPLEMENTARIAS		TOTAL COMPLEMEN	TOTAL
					SUELDO BASE	TRIENIOS	EXTRAS		C.DESTINO	C.ESPECIFICO		
CODIGO												
ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	24/11/2003	C1	22	8.640,24	947,16	1.380,98	10.968,38	7.137,76	20.848,10	27.985,86	38.954,24
	ADMINISTRATIVO	03/10/1997	C2	14	7.191,00	1.074,00	1.364,88	9.629,88	4.270,14	5.701,08	9.971,22	19.601,10
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA					15.831,24	2.021,16	2.745,86	20.598,26	11.407,90	26.549,18	37.957,08	58.555,34
ADMINISTRACION ESPECIAL	OPERARIO	01/07/2002	E	10	6.581,64	646,56	1.204,70	8.432,90	3.012,66	8.373,12	11.385,78	19.818,68
	OPERARIO	05/07/2004	E	10	6.581,64	484,92	1.177,76	8.244,32	3.012,66	8.373,12	11.385,78	19.630,10
	LIMPIEZA	01/10/2003	E	10	6.581,64	484,92	1.177,76	8.244,32	3.012,66	4.032,70	7.045,36	15.289,68
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA					19.744,92	1.616,40	3.560,22	24.921,54	9.037,98	20.778,94	29.816,92	54.738,46
TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO					35.576,16	3.637,56	6.306,08	45.519,80	20.445,88	47.328,12	67.774,00	113.293,80

PROYECTO DE GASTOS DE PERSONAL: PLANTILLA PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	RETRIBUCIONES BASICAS		TOTAL BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			TOTAL COMPLEMEN	TOTAL
			SUELDO BASE	EXTRAS		C.NIVEL	C.PUESTO	PLENA DEDIC		
CODIGO										
PROGRAMA TU SALUD EN MARCHA ESCUELAS DEPORTIVAS	MONITORA GIMNASIA		1004,78	167,58	1.172,36					1.172,36
	MONITOR TENIS Y BALONCESTO		1440,04	239,96	1.680,00					1.680,00
TOTAL			2.444,82	407,54	2.852,36	0,00	0,00	0,00	0,00	2.852,36
	PEON		1.311,44	218,56	1.530,00					1.530,00
	PEON		1.967,16	327,84	2.295,00					2.295,00
	PEON		1.967,16	327,84	2.295,00					2.295,00
	PEON		1.967,16	327,84	2.295,00					2.295,00
	PEON		1.967,16	327,84	2.295,00					2.295,00
	PEON		1.311,44	218,56	1.530,00					1.530,00
	PEON		1.311,44	218,56	1.530,00					1.530,00
	PEON		1.311,44	218,56	1.530,00					1.530,00
TOTAL			13.114,40	2.185,60	15.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.300,00
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL TEMPORAL			15.559,22	2.593,14	18.152,36	0,00	0,00	0,00	0,00	18.152,36



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

5. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 356.843,82- €, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.
6. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.
7. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.
8. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

DEBATE Y VOTACIÓN.

Interviene Sr. Muelas: Yo muy breve para decir que felicidades por un presupuesto que va a entrar en vigor con el año 15, se cumplen los plazos de presentarle en el último período del año para que entre en vigor con el año y no tenga que hacerse un presupuesto prorrogado; también un presupuesto que cuenta con informe favorable de Intervención, que eso es importante. Si que quizá echo en falta un poco que es un presupuesto muy, muy estructurado, muy cerrado, con muy poquita capacidad de movimiento y echo en falta quizá negociación política con quien recibimos casi íntegramente los ingresos para mejorar un poco la capacidad de movimiento en este ayuntamiento y quizá corresponde negociar con Talavera esos ingresos que recibimos o determinadas transferencias o determinadas partidas de gasto que sean compartidas, algunas se siguen manteniendo por parte de Talavera pero con una buena negociación política se podría llevar a cabo que determinados gastos corriesen con cargo al centro de cabecera o al Ayuntamiento de Talavera. Por lo demás resumo, es un



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

presupuesto muy, muy estructurado, con muy poca capacidad de movimiento, es un calco del anterior y trataremos de ir cogiendo aire, que haya más capacidad de movimiento. De verdad te pido que vayas y que supliques a cualquier Institución para aumentar los ingresos, un presupuesto con 54.000 euros en el Capítulo VI lo veo muy escaso, pero adelante, que negocies más, que mejoremos los ingresos, que una estrategia sería negociar para que los gastos sean compartidos o que determinadas partidas sean asumidas por el Ayuntamiento de Talavera. Por mi parte nada mas, mi total disposición a ayudar en lo que tengáis a bien.

Sra. Presidenta: yo hable con Arturo, Concejal de Hacienda, y le volví a pedir, una vez más, siempre que hablo con él se lo pido, que por favor nos incrementen los presupuestos.

Sr. Muelas: ¿pero os habéis juntado los tres o solo tú sola?

Sra. Presidenta: nos juntamos los tres al principio de la legislatura, con Gonzalo, con el Alcalde.

Sr. Muelas: si, por el tema de los retrasos.

Sra. Presidenta: si cuando el primer pago que se retrasaron bastante y yo siempre que hablo con Arturo se lo digo, que nos incrementen el presupuesto, que la verdad que se nos queda muy corto. Esta ultima vez me dijo, que lo comprende, que comprende la situación que tenemos y que este año, 2015, se intentará si es mas favorable el Presupuesto, lo que quiere es darnos Inversión. El presupuesto de momento le dejaba como estaba y si se podía hacer algo lo harían a través del capítulo de Inversión. Esperemos que así sea.

Sr. Muelas: si porque se prevé un presupuesto de casi un millón de euros para Inversiones, a ver si con negociación política pueden venir cosas para acá. Por lo demás que se cumplan los trámites que transcurran los quince días sin que haya alegaciones, por mi parte no las habrá.

No produciéndose mas intervenciones se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 5 votos a favor (4 PSOE, 1 PP).

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA CONCESIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO. APROBACIÓN INICIAL

La Presidencia procede a la retirada de este asunto del orden del día sin entrar en su deliberación.

CUARTO.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN GESTORA. APROBACIÓN.

Se da lectura a una Propuesta de la Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2014 del siguiente tenor literal:

“D^a M^a Prado Gómez Muñoz, Presidenta de la EATIM de Gamonal (Toledo), viene a proponer a la Comisión Gestora, para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR

Teniendo en cuenta el Acuerdo adoptado en fecha 10 de diciembre de 2013, correspondiente a la fijación de fechas para la celebración de sesiones ordinarias por la Junta Vecinal y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, Art. 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y el Art. 78 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, propongo a la Comisión Gestora las siguientes fechas:

Mes de Marzo de 2015: Día 12

Hora: 20:00 horas.

Las próximas fechas para la celebración de sesión ordinaria durante el año 2015, será lo que se someta a la aprobación de la Junta Vecinal, en sesión convocada dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación resultante de las elecciones locales previstas para el 24 de mayo de 2015 y ésta se apruebe.”

DEBATE Y VOTACIÓN.

No habiendo intervenciones se somete el asunto a votación quedando aprobada por unanimidad la preinserta propuesta en sus propios términos.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

QUINTO.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA EJECUCION DEL 3º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2014. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Se da lectura al Informe emitido por la Intervención Municipal relativo a la ejecución del presupuesto del tercer trimestre del ejercicio 2014:

“INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2014.

La Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en su artículo 16.4 establece la obligación de comunicar al Ministerio antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año la actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

En aplicación de lo dispuesto más arriba, el Informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad de Gamonal ofrece el siguiente resultado:

Ingreso no financiero:	377.194,67
Gasto no financiero:	353.150,00
Ajustes:	223,00

Capacidad Financiación de la Corporación Local: 24.267,67 €

RESULTADO: LA ENTIDAD DE GAMONAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cuanto al Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto de la Entidad de Gamonal arroja el siguiente resultado:

Gasto computable Liquidada.2013 (1):	272.877,86
Tasa de referencia (2):	1,50%
Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto. 2013	0,00
Límite de la Regla de Gasto (4)	276.971,03
Gasto computable previsto Liquidada.2014 (5)	276.402,35
Gasto computable límite previsto en PEF	276.424,36

Diferencia “Límite máximo de gasto PEF” y Gasto computable Pto. 2014”:
22,01

% incremento gasto computable 2014 s/2013: 1,29 %



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

RESULTADO: LA ENTIDAD DE GAMONAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

En cuanto a la **evaluación del límite de la deuda** no procede al no tener la Eatim de Gamonal concertada ninguna operación financiera.

En conclusión de los anteriores informes se constata el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de la regla de gasto por parte de la Eatim de Gamonal en la ejecución del 3º trimestre del presupuesto 2014.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

DILIGENCIA: Con fecha 29 de octubre de 2014 se remite al Ministerio de Economía y Hacienda el Informe sobre la actualización y datos de ejecución del 3º trimestre del Presupuesto de la Eatim de Gamonal del ejercicio 2014.”

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dichos informes.

SEXTO.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Se da lectura al Informe emitido por la Intervención Municipal relativo al cumplimiento de plazos en el pago de obligaciones del tercer trimestre del ejercicio 2014:

“INFORME DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

TERCER TRIMESTRE DE 2014

El período medio de pago del tercer trimestre de 2014 de las operaciones analizadas en gastos corrientes en bienes y servicios se sitúa en 32 días, el período medio de pago para las inversiones es de 55 días y el periodo medio de pago de otras operaciones comerciales es de 4 días.

Las operaciones pendientes de pago a 30 de septiembre de 2014 son 30 con un importe de 74.724,30 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago 22 días. De estas operaciones pendientes de pago, en 5 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, cuyo importe asciende a 6.921,18 euros. El periodo medio en que estas operaciones se han excedido del periodo legal de pago es de 36 días.

De las 5 operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, por importe de 6.921,18 euros, se encuentran todas pagadas a 15 de octubre de 2014.

Con fecha 15 de octubre de 2014 se remite al Ministerio de Economía y Hacienda el Informe sobre cumplimiento de plazos en el pago de obligaciones del tercer trimestre del 2014.”



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dicho informe.

SEPTIMO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se dá cuenta a los miembros de la Comisión Gestora, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 04-09-2014 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dichas resoluciones.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Muelas: muy breve quiero agradecer que se nos convocase a todos los representantes de las asociaciones a la reunión preparatoria de las Fiestas de Navidad e invitarte a que lo sigas haciendo en el resto de actividades. Desearte suerte con las Fiestas.

Sra. Presidenta: igualmente.

NOVENO.- MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 20 horas 50 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Presidenta, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85